RESOLUCIÓN I.M. N° 452 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE SAN JOSE - BARRIO ANTIGUA IMAGEN ID Nº 415.256". ----------

San Antonio, 13 de julio de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art.27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado "Contratación Directa ". ----------

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, Empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, con Nº de RUC 4035710-4, que asciende a un monto total de Gs. 84.360.400 (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas. ----------

Que, la intervención por parte del Ejecutivo Municipalidad se torna de carácter urgente, para el efecto, la misma se encuadra dentro de las previsiones del Art. 33., y concordantes del mismo marco legal, por tanto corresponde la realización del llamado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE SAN JOSE - BARRIO ANTIGUA IMAGEN ID Nº 415.256".** ----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…".*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, en uso de sus atribuciones, RESUELVE:

1º ADJUDICAR a la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, con Nº de RUC 4035710-4,** en conformidad al Art. 33 y 34. ----------

2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. ----------

3º COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal